



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 00'0653
LITUECHE, 03 JUN 2019

CONSIDERANDO

- El Programa Cardiovascular integrado al percapita y denominado programa básico APS.
- Que es necesario la adquisición de equipamiento menor para el control de los pacientes crónicos de nuestros establecimientos APS.
- El programa de apoyo a la gestión a nivel local año 2019.
- Que, dicha licitación se realizara a través del portal mercado público.

VISTOS

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016.-. El Decreto n° 597 del 08 de mayo del 2018, en donde el Sr. Alcalde delega funciones y sus posteriores modificaciones Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378

DECRETO

1.- **Llámesse** a licitación la adquisición de equipamiento menor para la ejecución del programa cardiovascular.

CANTIDAD	Equipamiento Menor
4	Esfigmomanómetro
18	Hemoglucofotómetro

2.- **Apruébense** en todas sus partes las bases de licitación para la adquisición de equipamiento menor y nómbrese la siguiente comisión evaluadora:

COMISION EVALUADORA
DIDECO
TECNICO ADM.DISAM
Enfermera Disam

3.- **Publíquese** el presente decreto en el sistema mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

“Por orden del Sr. Alcalde”


LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPVG/RV/grv
 Distribución:
 - Archivo Oficina.....1
 - Oficina de Partes.....1
 - Proceso administrativo....1

